



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2017.79 SE-NE y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de "SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN, DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO, OTORGADAS A DIVERSAS ENTIDADES" y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **NEGOCIADO**, sin publicidad, regulado en los artículos 169 y 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 28 de abril de 2017, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN, DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO, OTORGADAS A DIVERSAS ENTIDADES.

Adjudicatario: SECONAUDIT, S.L., con CIF B30229207.

Garantía definitiva: **1.494,75 €**.

DISPONER una cuantía que asciende a **TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (36.172,95 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2017.510400.314C.22706	45097	8.719,37	21%	1.831,07	10.550,44
	2017.510400.314C.22706	45098	9.342,20	21%	1.961,86	11.304,06
	2018.510400.314C.22706	45097	8.719,37	21%	1.831,07	10.550,44
	2018.510400.314C.22706	45098	3.114,06	21%	653,95	3.768,01
TOTAL	4		29.895,00		6.277,95	36.172,95

Que se **BARRE** el sobrante de crédito autorizado que corresponda, conforme al detalle anterior.

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como Responsable del Contrato a D. José Luis Mira Torres, Técnico de Gestión del Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, y en caso de ausencia o enfermedad a Dª. Mª Carmen Pérez Parra, Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones de dicho Servicio.





Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

C/. Alonso espejo, 7 – 30007 Murcia
Tfno: 968 36 27 39 FAX 968 36 25 82

IMaS instituto murciano
de acción social



Unión Europea

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario con el fin de que, en el plazo de **QUINCE días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, **COMPAREZCA** ante este Instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del **CONTRATO**.

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO** de **ALZADA**, en el plazo de **UN MES** y **ante** la Excm. Sra. **Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social**, según lo previsto en el artº. 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación de dicho Organismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 concordante con el 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Documento firmado electrónicamente al margen
EL DIRECTOR GERENTE,
Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

28/04/2017 15:20:29

Firmante: MIRALLES GONZALEZ CONDE, MIGUEL ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b4b86a84-a044-30e-359153292352

